



OFICIO No. DA/DS-024/2017

ASUNTO: **INFORME DE AUDITORÍA Y CÉDULA DE OBSERVACIONES AFASPE**

Vence el 02/11/17
642/17
645 al 649/17

DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Anexo encontrará Informes de Auditoría impreso y en medio magnético, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, efectuado a los Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE). Constan de los antecedentes, marco metodológico con el que se elaboró, alcance de la revisión, análisis a los ingresos percibidos y egresos ejercidos. De la misma forma encontrará los documentos denominados "Cedula de Observaciones" los cuales contienen las observaciones y acciones correctivas, preventivas, así como las solicitudes de información y justificación que deberán ser atendidas y solventadas. Para tal efecto, se le concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la entrega del presente documento para emitir las respuestas, formular las correcciones y exhibir los documentos probatorios que a su derecho convenga, lo que garantiza su derecho de confronta y audiencia, los cuales deberán ser enviados en forma impresa y en medio magnético.

Se hace del conocimiento que las observaciones que no se solventen dentro del plazo concedido y de acuerdo a la formalidad requerida, formarán parte del procedimiento administrativo sancionador, que en su caso derive. Lo anterior se fundamenta en el contenido de los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 9, 36, 38, 39 en todas sus fracciones, y 56 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; artículo 10 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima adicionado mediante decreto 132 publicado en el Diario Oficial El Estado de Colima el 02 de septiembre de 2016.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 17 DE OCTUBRE DE 2017
LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ

C.C.P. LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD ARCHIVO/PAPELES DE TRABAJO.-

